



---

**Órgano de Control Institucional**

**Informe bimestral  
Seguimiento de la Implementación de  
Recomendaciones de control posterior**

**Período: julio – agosto 2019**

**2019**



**INFORME DEL SERVICIO RELACIONADO N° 2-5233-2019-005**

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES  
DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA  
ENTIDAD”**

Período: Julio - agosto 2019

**INDICE**

	Pág.
<b>I. ANTECEDENTES</b>	
1. Origen	2
2. Objetivo	2
3. Base legal	2
<b>II. ALCANCE</b>	2
<b>III. COMENTARIOS</b>	2-22
<b>IV. CONCLUSIÓN</b>	23
<b>V. RECOMENDACIÓN</b>	23-24
Anexo n° 1 – Situación de la Implementación de las Recomendaciones de los informes de Auditoría, periodo julio – agosto 2019	25



**INFORME DEL SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 2-5233-2019-005**

**"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS  
INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"**

**Período: julio - agosto de 2019**

**I. ANTECEDENTE**

**1. ORIGEN**

El presente servicio relacionado se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Control (PAC) para el año 2019 aprobado con Resolución de Contraloría N° 119-CG de 5 de abril de 2019, del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), asimismo, como lo dispuesto en la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobado por Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016.

**2. OBJETIVO**

Determinar el estado y grado de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, así como las acciones adoptadas por la Entidad respecto a los procesos seguidos a los funcionarios y servidores comprendidos en los informes de control.

**3. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú – 1993, artículo 82°.
- Ley n.° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, de 22 de julio de 2002 y su modificatoria.
- Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 163-2015-CG, modificada por Resolución de Contraloría n.° 353-2015-CG de 3 de diciembre de 2015.
- Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG. publicado el 3 de mayo de 2016.
- Directiva n.° 013-2018-CG/GPL "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 546-2018-CG de 31 de diciembre de 2018.

**II. ALCANCE**

El presente informe es el resultado del seguimiento a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones por la Entidad, durante el periodo de julio - agosto 2019.

**COMENTARIOS**

A continuación, se detalla un resumen del estado de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría al 28 de agosto de 2019.



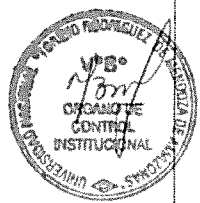


**3.1. Informe n.º 003- 2013-2-5233 "Examen Especial a las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios", periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.**

**(Reformulado con Oficio n.º. 227-2016-UNTRM/OCI – 11-07-2016)**

**Recomendaciones para el inicio de las acciones legales**

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Recomendación n.º 1:</b></p> <p>Poner en conocimiento de la dirección de Asesoría Legal a cargo de los asuntos judiciales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el presente informe especial.</p> <p>Situación. Proceso Civil Observación n.º 2 ( Segundo Caso)</p>	<p><b>Julio-2019</b></p> <p><b>Documentos recibidos:</b></p> <p><b>1.-</b> El Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, Director del Sistema Administrativo IV del Rectorado de la UNTRM, nos alcanzó el <b>Informe N° 091-2019-UNTRM-R/EWRR, de 3 de julio de 2019</b>, donde nos informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que a la fecha se ha logrado inscribir el poder especial de representación procesal, documento por el cual había hecho las observaciones por el centro de Conciliación extrajudicial del Ministerio de Justicia - MINJUS.</li><li>- Que, en virtud a ello se ha solicitado de inmediato al Centro de Conciliación antes indicado continúe con el trámite correspondiente notificando a las partes la referida invitación y con ello seguir su procedimiento, respecto de los señores Manuel Antonio Morante Dávila, Máximo Antonio Guevara Díaz y Patricia Escobedo Ocampo.</li></ul> <p><b>2.-</b>El Titular de la Entidad, a través del <b>Memorándum n° 290-2019-UNTRM-R de 31 de Julio de 2019</b> solicitó a la Directora de Asesoría Legal, informe las acciones adoptadas sobre el Informe n.º 003- 2013-2-5233 "Examen Especial a las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios", periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. <b>(Recom. N° 1)</b></p> <p><b>Julio - 2019</b></p> <p><b>Documento emitido</b></p> <p><b>1.-</b> El Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 213-2019-</b></p>	<p><b>Pendiente</b></p>





**UNTRM/OCI de 25 de julio de 2019**, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, nos informe como sigue el procedimiento de conciliación extrajudicial del Ministerio de Justicia - MINJUS, de la recomendación N° 1 (obs. N° 2) del informe N° 003-2013-2-5233; "Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios".

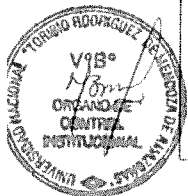
**Agosto-2019**

**Documento emitido**

La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, por medio del **Oficio N° 235-2019-UNTRM/OCI, de 27 de agosto de 2019** solicitó al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de Control de Auditoría, que es necesario que se **culmine** la recomendación N° 1 (obs. 2) del informe N° 003-2013-2-5233; "Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios".

**Documento recibido**

El titular de la Entidad, a través del **Memorándum (copia) N° 326-2019-UNTRM-R, de 28 de agosto de 2019**, dirigido a la Abogada Karin del Rosario Burga Muñoz, Directora de Asesoría Legal de la UNTRM, se sirva informar las acciones realizadas respecto a la implementación de la recomendación N° 1 señalada en el Informe N° 003-2013-2-5233.





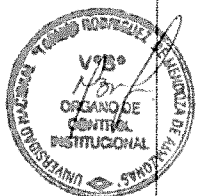
**Situación de proceso civil**

N.º Obs.	Responsabilidad civil/penal	Nombre del funcionario	Situación
2	Civil	Morante Dávila Manuel Antonio	Pendiente
2	Civil	Guevara Díaz, Máximo Antonio	Pendiente
2	Civil	Escobedo Ocampo, Patricia	Pendiente

**3.2. Informe n.º 001-2014-2-5233 "Examen Especial al Otorgamiento de Viáticos", periodo del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2008.**

**Recomendación orientada a mejorar la gestión de la entidad**

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Recomendación n.º 4:</b> Que en el plazo de 15 días hábiles inicie los procedimientos para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes n°005-2007-2-5233, Titulado "Auditoría a la Información Financiera, emitido al 31 de diciembre de 2006, informe n° 001-2008-2-5233, titulado "Auditoría a la Información Financiera", emitido al 31 de diciembre de 2007 y el informe n° 003-2009-2-5233, titulado "Auditoría a la información Financiera", emitido al 31 de diciembre de 2008, y por ende la recuperación del dinero consignado en las recomendaciones de los mismos. (Aspectos de importancia n° 7.1, 7.2 y 7.3).</p>	<p><b>Julio – 2019</b> <b>Documento emitido</b> 1.-El Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 214-2019-UNTRM/OCI de 31 de julio de 2019</b>, solicitó al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, la implementación de la recomendación N° 4, del informe N° 001-2014-2-5233; "Examen Especial al Otorgamiento de Viáticos".</p> <p><b>Agosto – 2019</b> <b>Documento emitido</b> La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 236-2019-UNTRM/OCI de 27 de agosto de 2019</b> solicitó al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, la implementación de la recomendación N° 4, del informe N° 001-2014-</p>	<p>En Proceso</p>





2-5233; "Examen Especial al Otorgamiento de Viáticos".

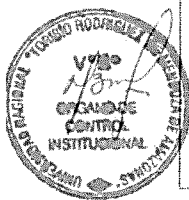
**3.3. Informe N° 001-2015-2-5233.- Examen Especial "A las Contrataciones de Bienes y Servicios y Obras".**

**Recomendación orientada a mejorar la gestión de la entidad**

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<b>Recomendación n.° 3.</b> Disponer, que los Comités de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tengan presente que en los valores referenciales se debe tener en consideración los importes con y sin IGV, y que los postores que están inmersos en la Ley n.° 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia, deben participar con sus propuestas sin consignar el IGV, asimismo debe disponer a las Áreas de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, que no deben realizar pagos sin que estos se ajusten a lo establecido en los Contratos (Conclusión n.° 1)	Se está haciendo el seguimiento respectivo.	Pendiente

**Recomendación para el inicio de acciones administrativas**

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<b>Recomendación n.° 1.</b> Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas funcionales que corresponda aplicar a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores de la Sede Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el grado de participación y del nivel ocupacional y la aplicación de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar a través de la Comisión Especial y/o	Se está haciendo el seguimiento respectivo.	Pendiente





Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para los fines que establece el artículo 166° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo n° 005-90-PCM de 15 de enero de 1990 y a través del artículo 310° del Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria n° 012-2010-UNAT-A/AU, de 2 de noviembre de 2010 a quien corresponda.  
(Conclusiones n.° 1,2,3,4,5 y 6)

**Situación de proceso administrativo**

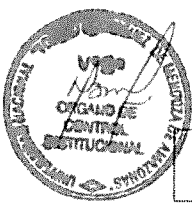
N.° Obs.	Responsabilidad civil/penal/adm.	Nombre del funcionario	Situación
1,2,3,4,5 y 6	Administrativa	José Hector Sandoval Caicedo	Pendiente
1,2,3,4,5 y 6	Administrativa	Patricia Escobedo Ocampo	Pendiente
1,2,3,4, y 5	Administrativa	Robert Merardo De la Cruz Alvarado	Pendiente
1,2,3,4,5 y 6	Administrativa	Robert Merardo De la Cruz Alvarado	Pendiente
1	Administrativa	Yanina Elizabeth Tabara Puemape	Pendiente
3	Administrativa	Vicente Marino Castañeda Chávez	Pendiente
3	Administrativa	Hernán García Chinguel	Pendiente
3	Administrativa	Salatiei Marrufo Alcántara	Pendiente
5	Administrativa	Ever Salome Lázaro Bazán	Pendiente
5	Administrativa	Franz Tito Coronel Zubiarte	Pendiente

**3.4. Informe n.° 005-2015-2-5233 "Auditoria de Cumplimiento a las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios y Consultorías de Obras".**

Recomendación para el inicio de acciones administrativas

PAD

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
-----------------	--------------------	--------







**Recomendación n.º 1**

Disponer a la Secretaria Técnica del Órgano Instructor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas funcionales que corresponda aplicar a los funcionarios comprendidos en la observación n.º 1 y 2, teniendo en consideración el grado de responsabilidad de su conducta funcional y dependiendo con el tipo de relación laboral y/o contractual y de los dispositivos legales vigentes (Conclusión n.º 1 y 2).

**Julio – 2019**

**Documento emitido**

El Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del **Oficio N° 215-2019-UNTRM/OCI de 31 de julio de 2019**, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de Control de Auditoría, que nos informe que acciones administrativas ha tomado de la recomendación n.º 1 del Informe N° 005-2015-2-5233; "Auditoría de Cumplimiento a las Adquisiciones de Bienes y Servicios y Consultorías de Obras.

**Agosto – 2019**

**Documento emitido**

La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del **Oficio N° 237-2019-UNTRM/OCI, de 27 de agosto de 2019**, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, **nos informe que acciones administrativas han tomado** de la recomendación n.º 1 del Informe N° 005-2015-2-5233; "Auditoría de Cumplimiento a las Adquisiciones de Bienes y Servicios y Consultorías de Obras".

**Documento recibido**

El titular de la Entidad, a través del **Memorándum (copia) N° 323-2019-UNTRM-R, de 28 de agosto de 2019**, dirigido al Presidente del Tribunal de Honor Sr. Alex. A. Pinzón Chunga de la UNTRM, reitera implementación de recomendación señalada en el Informe N° 005-2015-2-5233.

Pendiente





### Situación de proceso administrativo

N.º Obs.	Responsabilidad civil/penal/adm.	Nombre del funcionario	Situación
1	Administrativa	De la Cruz Alvarado Robert Merardo	Pendiente
2	Administrativa	Morante Dávila Manuel Antonio	Pendiente

3.5. Informe n.º 010-2016-2-5233 "Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios y Consultorías de Obras" Periodo: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

### Recomendación para el inicio de acciones administrativas

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<b>Recomendación n.º 1:</b> Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, comprendidos en la observación n.º 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica.	Se está haciendo el seguimiento respectivo.	Pendiente

### Situación de proceso administrativo

N.º Obs.	Responsabilidad civil/penal/adm.	Nombre del funcionario	Situación
1 y 2	Administrativa	Sheila Pillman Díaz	Pendiente
1 y 2	Administrativa	Patricia Escobedo Ocampo	Pendiente
1 y 2	Administrativa	Willian Bardales Escalante	Pendiente
1 y 2	Administrativa	Peter Mikell Zegarra Portocarrero	Pendiente

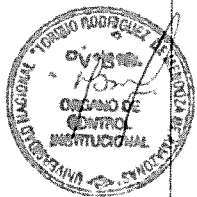




3.6. Informe n.º 005-2017-2-5233 "Auditoria de Cumplimiento a la Generación y Uso de Recursos de la Escuela de Posgrado".

Recomendación para el inicio de acciones administrativas

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Recomendación n.º 1</b></p> <p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Comprendidos en la observación n.º 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica.</p>	<p><b>Julio – 2019</b></p> <p><b>Documento emitido</b></p> <p>El Jefe ( e ) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 215-2019-UNTRM/OCI de 31 de julio de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de Control de Auditoria, nos informe que acciones administrativas han tomado de la recomendación n.º 1 del Informe N° 005-2017-2-5233; "Auditoria de Cumplimiento a la Generación y Uso de Recursos de la Escuela de Posgrado".</p> <p><b>Agosto – 2019</b></p> <p><b>Documento emitido</b></p> <p>La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 237-2019-UNTRM/OCI de 27 de agosto de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoria, nos informe que acciones administrativas han tomado de la recomendación n.º 1 del Informe N° 005-2015-2-5233; "Auditoria de Cumplimiento a las Adquisiciones de Bienes y Servicios y Consultorías de Obras".</p> <p><b>Documento recibido</b></p> <p>El titular de la Entidad, a través del <b>Memorándum (copia) N° 323-2019-UNTRM-R</b>, de 28 de agosto de 2019, dirigido al Presidente del Tribunal de Honor Sr. Alex. A. Pinzón Chunga de la UNTRM,</p>	<p>Pendiente</p>





reitera implementación de recomendación señalada en el Informe N° 005-2017-2-5233.

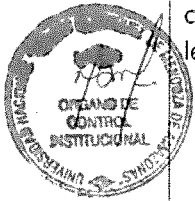
**Situación de proceso administrativo**

N.º Obs.	Responsabilidad civil/penal/adm.	Nombre del funcionario	Situación
1	Administrativa	William Bardales Escalante	Pendiente
2	Administrativa	Miguel Ángel Barrena Gurbillon	Pendiente
2	Administrativa	Patricia Escobedo Ocampo	Pendiente
2	Administrativa	William Bardales Escalante	Pendiente

**3.7. Informe n.º 006-2015-2-5233 "Auditoría de Cumplimiento a los Encargos Internos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".**

**Recomendación para el inicio de acciones administrativas**

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Recomendación n.º 3</b>                      Disponga a la Secretaria Técnica del Órgano Instructor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas funcionales que corresponda aplicar a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación N° 1 y 2, teniendo en consideración el grado de responsabilidad de su conducta funcional y dependiendo con el tipo de relación laboral y/o contractual y de los dispositivos legales vigentes (Conclusión n.º 1).</p>	<p><b>Julio – 2019</b>  <b>Documento recibido</b>                      El titular de la Entidad, a través del Oficio N° 260-2019-UNTRM-R, de 2 de julio de 2019, comunica al Jefe ( e ) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, las acciones realizadas por Secretaria Técnica, en relación a la recomendación n.º 3.                      Manifestando lo siguiente:                      -La Abog. Cecilia N. Martínez Chávez de Secretaria Técnica, comunica a través del oficio n° 0048-2019-UNTRM-R/SEC de 1 de julio de 2019, que con respecto al Sr. Fernando Santillán Meza: contratado sin vínculo laboral con la UNTRM, Secretaria Técnica no se avocó al deslinde de responsabilidad, sin embargo conforme se observa del contenido del Apéndice N° 01 del Informe de Auditoría en mención han solicitado la denuncia penal a cargo del área correspondiente. NO ESTARIA PENDIENTE A CARGO DE SECRETARIA TECNICA.                      De acuerdo a la evaluación respectiva se</p>	<p>Pendiente</p>





determinó Implementado. Quedando Pendiente:  
El proceso administrativo de la servidora Milagritos del Carmen Zamora Vega,

**Documento emitido**

El Jefe ( e ) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del **Oficio N° 215-2019-UNTRM/OCI de 31 de julio de 2019** solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de Control de Auditoría, que nos Informe que acciones administrativas han tomado de la recomendación n° 3 del Informe N° 006-2015-2-5233; "Auditoría de Cumplimiento a los Encargos Internos de la UNTRM".

**Agosto – 2019**

**Documento recibido**

1.-La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del **Oficio N° 237-2019-UNTRM/OCI de 27 de agosto de 2019**, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, que nos informe que acciones administrativas ha tomado de la recomendación n° 3 referente al Sr. Dante Rafael Mendoza Alfaro del Informe N° 006-2015-2-5233; "Auditoría de Cumplimiento a los Encargos Internos de la UNTRM".

2.- El titular de la Entidad, a través del **Memorándum (copia) N° 323-2019-UNTRM-R**, de 28 de agosto de 2019, dirigido al Presidente del Tribunal de Honor Sr. Alex. A. Pinzón Chunga de la UNTRM, reitera implementación de recomendación señalada en el Informe N° 006-2015-2-5233.





**Situación de proceso administrativo**

N.º Obs.	Responsabilidad civil/penal/Adm	Nombre del funcionario	Situación
1	Administrativa	Dante Rafael Mendoza Alfaro	Pendiente
1	Administrativa	Fernando Santillán Meza	Implementado con oficio n° 260-2019-UNTRM-R, de 2 de julio de 2019,
2	Administrativa	Milagritos del Carmen Zamora Vega	Pendiente

**3.8. Informe n.º 010-2017-2-5233 "Auditoría de Cumplimiento a la Generación y Uso de Recursos del Centro Pre Universitario".**

**Recomendación para el inicio de acciones administrativas**

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Recomendación n.º 1</b> Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1)</p>	<p><b>Julio – 2019</b></p> <p><b>Documento recibido</b> El titular de la Entidad, a través del <b>Oficio N° 260-2019-UNTRM-R</b> con fecha de recepción 2 de julio de 2019, comunica al Jefe ( e ) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, las acciones realizadas por Secretaria Técnica, en relación a las recomendaciones pendientes señaladas en el Informe N° 010-2017-2-5233; "Auditoría de Cumplimiento a la Generación y Uso de Recursos del Centro Pre Universitario"</p> <p><b>Documento emitido</b> El Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 215-2019-UNTRM/OCI de 31 de julio de 2019</b> solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, nos</p>	Pendiente





	<p>informe que acciones administrativas ha tomado referente a la recomendación n°1 del Informe N° 010-2017-2-5233; "Auditoria de Cumplimiento a la generación y uso de Recursos del Centro Pre Universitario".</p> <p><b>Agosto – 2019</b></p> <p><b>Documento emitido</b></p> <p>La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 237-2019-UNTRM/OCI de 27 de agosto de 2019</b> solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoria, <b>nos informe que acciones administrativas ha tomado</b> referente a la recomendación n°1 del Informe N° 010-2017-2-5233; "Auditoria de Cumplimiento a la Generación y Uso de Recursos del Centro Pre Universitario".</p> <p><b>Documento recibido</b></p> <p>El titular de la Entidad, a través del <b>Memorándum (copia) N° 325-2019-UNTRM-R</b>, de 28 de agosto de 2019, dirigido a la Abogada Cecilia Martínez Chávez Secretaria Técnica de la UNTRM, reitera implementación de recomendación señalada en el Informe N° 010-2017-2-5233; "Auditoria de Cumplimiento a la Generación y Uso de Recursos del Centro Pre Universitario".</p>	
--	--	--



**Situación de proceso administrativo**

N.º Obs.	Responsabilidad civil/penal/adm.	Nombre del funcionario	Situación
1	Administrativa	Asunta Tauma Torrejón	Pendiente



1	Administrativa	William Bardales Escalante	Implementado con Resolución Rectoral N° 366-2019-UNTRM/R
1	Administrativa	Patricia Escobedo Ocampo	Implementado con Resolución Rectoral N° 366-2019-UNTRM/R
1	Administrativa	Manuela Salazar Tafur	<b>Pendiente</b>
1	Administrativa	Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez	<b>Pendiente</b>
1	Administrativa	Jefferson Fitzgerald Reyes Farje	Implementado con Resolución Rectoral N° 366-2019-UNTRM/R

**Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

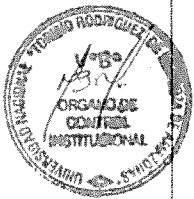
Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Recomendación n.º 2</b> En coordinación con las unidades orgánicas competentes se implemente una directiva y/o procedimientos internos que, permita establecer criterios para identificar servicios exclusivos y servicios no exclusivos prestados por la Entidad a fin de evitar la existencia de una duplicidad de procedimientos previstos en el TUPA y en el TUSNE. (Conclusión n.º 1)</p>	<p><b>Julio – 2019</b> <b>Documento emitido</b> El Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través de <b>Oficio N° 214-2019-UNTRM/OCI de 31 de julio de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de Control de Auditoría, la implementación de la recomendación N° 2 del Informe N° 010-2017-2-5233;" Auditoría de Cumplimiento a la Generación y Uso de Recursos del Centro Pre Universitario".</p> <p><b>Agosto – 2019</b> <b>Documento emitido</b> La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 236-2019-UNTRM/OCI, de 27 de agosto de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing.</p>	En Proceso







	<p>Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, la implementación de la recomendación N° 2 del Informe N° 010-2017-2-5233;" Auditoría de Cumplimiento a la Generación y Uso de Recursos del Centro Pre Universitario"</p>	
<p><b>Recomendación n.º 3</b> <b>Deficiencia del Control Interno</b> Disponer que el Director General de Administración en coordinación con el Director, Funcionarios y Servidores encargados del Centro Pre Universitario de la UNTRM, procedan a elaborar los documentos normativos inexistentes, para mejorar la gestión administrativa de este Centro Productivo.</p>	<p><b>Julio – 2019</b> <b>Documento recibido</b> El Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través de <b>Oficio N° 214-2019-UNTRM/OCI de 31 de julio de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, la implementación de la recomendación N° 3 del Informe N° 010-2017-2-5233;"Auditoría de Cumplimiento a la Generación y Uso de Recursos del Centro Pre Universitario.</p> <p><b>Agosto – 2019- Documento emitido</b> La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 236-2019-UNTRM/OCI, de 27 de agosto de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, la implementación de la recomendación N° 3 del Informe N° 010-2017-2-5233; "Auditoría de Cumplimiento a la Generación y Uso de Recursos del Centro Pre Universitario.</p>	<p>En Proceso</p>





**3.9. Informe n.º 007-2018-2-5233 "Auditoría de Cumplimiento a la Ejecución Contractual de Obra Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud".**

**Recomendación para el inicio de las acciones legales – Responsabilidad Civil**

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Recomendación n.º 3</b> Poner en conocimiento a la Dirección de Asesoría Legal de la Entidad, para que inicie las acciones legales respecto al funcionario señalado en la observación n.º 1 revelado en el informe. (Conclusión n.º 1)</p>	<p><b>Julio – 2019</b> <b>Documento emitido</b> El Jefe ( e ) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>oficio N° 213-2019-UNTRM/OCI, de 25 de julio de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, nos informe las acciones legales respecto al funcionario señalado en la observación n.º 1 de la recomendación n.º 3, revelado en el informe N° 007-2018-2-5233; Auditoría de Cumplimiento a la "Ejecución Contractual de la Obra Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud en la UNTRM".</p> <p><b>Agosto – 2019</b> <b>Documento emitido</b> La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 235-2019-UNTRM/OCI de 27 de agosto de 2019</b> solicitó al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, que es necesario que se <b>culmine</b> la recomendación, respecto al funcionario señalado en la observación n.º 1 de la recomendación n.º 3, revelado en el informe N° 007-2018-2-5233; Auditoría de Cumplimiento a la "Ejecución Contractual de la</p>	<p>Pendiente</p>





	<p>Obra Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud en la UNTRM".</p> <p><b>Documento recibido</b></p> <p>El titular de la Entidad, a través del <b>Memorándum (copia) N° 326-2019-UNTRM-R, de 28 de agosto de 2019</b>, dirigido a la Abogada Karin del Rosario Burga Muñoz, Directora de Asesoría Legal de la UNTRM, se sirva informar las acciones realizadas respecto a la implementación de la recomendación n.º 3 señalada en el Informe N° 007-2018-2-5233.</p>	
--	--	--

**Situación de proceso civil**

N.º Obs.	Responsabilidad civil/penal/adm.	Nombre del funcionario	Situación
1	Civil	Percy Ramos Torres	Pendiente

**Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Recomendación n.º 4</b></p> <p>Disponer que se implemente directivas que garanticen la supervisión de control de toda la documentación que sustenta los pagos, la correcta aplicación de penalidades por incumplimiento de plazos contractuales. (Conclusión n.º 1)</p>	<p><b>Julio – 2019</b></p> <p><b>Documento emitido</b></p> <p>El Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, mediante el Oficio <b>N° 214-2019-UNTRM/OCI de 31-07-2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, nos informe la implementación de la recomendación N° 4 señalada en el Informe N° 007-2018-2-5233; Auditoría de Cumplimiento a la "Ejecución Contractual de la Obra Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud en la UNTRM".</p>	En Proceso





	<p><b>Documento recibido</b></p> <p>El titular de la Entidad, solicitó a la Directora de Asesoría Legal a través del Memorándum n.º <b>290-2019-UNTRM-R, de 31 de julio de 2019</b>, se sirva informar bajo responsabilidad las acciones adoptadas por su dependencia sobre el informe N° 007-2018-2-5233; Auditoría de Cumplimiento a la "Ejecución Contractual de la Obra Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud en la UNTRM".</p> <p><b>Agosto – 2018</b></p> <p><b>Documento emitido</b></p> <p>La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 236-2019-UNTRM/OCI de 27 de agosto de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, la implementación de la recomendación N° 4 señalada en el Informe N° 007-2018-2-5233; Auditoría de Cumplimiento a la "Ejecución Contractual de la Obra Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud en la UNTRM".</p>	
--	--	--

**3.9 Informe n.º 010-2018-2-5233 "Auditoría de Cumplimiento a la Ejecución de la Obra Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarias de la Facultad de Ingeniería en Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".**

**Recomendación para el inicio de las acciones administrativas**

Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Recomendación n.º 1</b> <b>Al titular de la entidad:</b> Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la</p>	<p><b>Julio – 2019</b></p> <p><b>Documento emitido</b></p> <p>El Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 215-2019-UNTRM/OCI, de 31 de julio de 2019</b>, solicita ai</p>	





Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

**(Conclusión n.º1) Observación n.º1**

titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, nos informe que acciones administrativas ha tomado referente a la recomendación n.º 1 (obs. n.º 1) del Informe N.º 010-2018-2-5233; Auditoría de Cumplimiento a la "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la FIZAB de la UNTRM".

**Agosto -- 2018**

**Documento emitido**

La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del **Oficio N.º 237-2019-UNTRM/OCI, de 27 de agosto de 2019**, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de Control de Auditoría, nos informe que acciones administrativas ha tomado referente a la recomendación n.º1 (obs. n.º 1) del Informe N.º 010-2018-2-5233; Auditoría de Cumplimiento a la "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la FIZAB de la UNTRM".

**Documento recibido**

1.-El titular de la Entidad, a través del **Memorándum (copia) N.º 324-2019-UNTRM-R, de 28 de agosto de 2019**, dirigido a la Abogada Karin del Rosario Burga Muñoz Directora de Asesoría Legal de la UNTRM, reitera implementación de recomendación señalada en el Informe N.º 010-2018-2-5233.

2--El titular de la Entidad, a través del **Memorándum (copia) N.º 323-2019-UNTRM-R, de 28 de agosto de 2019**, dirigido al Presidente del Tribunal de Honor Sr. Alex. A. Pinzón Chunga de la UNTRM, reitera implementación de recomendación señalada en el Informe N.º 010-2018-2-5233.

Pendiente





N.º Obs.	Responsabilidad civil/penal/adm.	Nombre del funcionario	Situación
1	Administrativo	Percy Ramos Torres	Pendiente
1	Administrativo	Martin Alberto Sánchez Plaza	Pendiente

**Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

<b>Recomendación n.º 2</b>	<b>Julio – 2019</b>	
<p>Disponer al área técnica competente de la Entidad, encargada de otorgar la conformidad a los informes de valorización de ejecución de obra presentados por los contratistas, para que previo a su aprobación y bajo responsabilidad, verifiquen que contenga la documentación requerida de acuerdo a las cláusulas pertinentes establecidas en el contrato suscrito. (Conclusión n.º 1)</p>	<p><b>Documento emitido</b></p> <p>El Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 214-2019-UNTRM/OCI de 31 de julio de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de Control de Auditoría, nos informe la implementación de la recomendación n.º 2 señalada en el Informe N° 010-2018-2-5233; Auditoría de Cumplimiento a la "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la FIZAB de la UNTRM".</p> <p><b>Agosto 2019</b></p> <p><b>Documento emitido</b></p> <p>La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 236-2019-UNTRM/OCI de 27 de agosto de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, la implementación de la recomendación N° 2 señalada en el Informe N° 010-2018-2-5233.</p>	<p>Pendiente</p>





Recomendaciones	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Recomendación n.º 3</b> Disponer al área competente, implementar mecanismos que permitan cautelar la adecuada liquidación de obras públicas, estableciéndose procedimientos y responsabilidades que coadyuven a minimizar posibles riesgos, contándose para ello con la documentación correspondiente. (Conclusión n.º 1)</p>	<p><b>Julio – 2019</b> <b>Documento emitido</b> El Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 214-2019-UNTRM/OCI de 31 de julio</b> de 2019, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, nos informe la implementación de la recomendación n.º 3 señalada en el Informe N° 010-2018-2-5233; Auditoría de Cumplimiento a la "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la FIZAB de la UNTRM".</p> <p><b>Agosto 2019</b> <b>Documento emitido</b> 1.- La Directora del Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, a través del <b>Oficio N° 236-2019-UNTRM/OCI de 27 de agosto de 2019</b>, solicita al titular de la Entidad y al Ing. Heisely Morí Peláez, Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría, nos informe la implementación de la recomendación n.º 3 señalada en el Informe N° 010-2018-2-5233.</p>	Pendiente

**3.1. Con relación a las recomendaciones sujetas de seguimiento se tiene lo siguiente:**



Recomendaciones	Por estado							Total	
	Pendiente	%	En Proceso	%	Implementada	%	Inaplicable por causal sobreviniente		%
Mejora de	3		4		33		0		40



Gestión

Recomendaciones	Por estado												
	Pendiente	%	Proceso	%	Implementada	%	Inaplicable por causal sobreviniente	%	Retomada	%	No aplicable	%	Total
Administrativas Entidad	7		0		0		1		0		0		8
Administrativas PAS	0		0		4		0		0		0		4
Totales	7		0		4		1		0		0		12

Recomendaciones		Total				Total
		Pendiente	%	Implementada	%	
Legales	Civiles	2		0		2
	Penales	0		0		0

#### IV. CONCLUSIÓN:

En Conclusión, se puede determinar que si hubo un avance progresivo en la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control posterior.

#### V. RECOMENDACIÓN:

Disponga que el Monitor designado, Directores y Funcionarios se sirvan realizar las coordinaciones respectivas para la implementación de las recomendaciones pendientes y en proceso de los informes de control de los años 2013 al 2018 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tomando las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016.







Chachapoyas, 09 de agosto de 2019

.....  
CPC Clorinda Bravo Parave  
Directora del Sistema Administrativo IV del OCI

Anexo n.º 1 – Situación de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, periodo mayo – junio 2019

Item	Informe n.º	Mejora de Gestión						Administrativas PAS						Administrativa Entidad						Sancionadora Entidad						Legales															
		Pendiente	En Proceso	Implementada	causal sobreviniente	Retomada	Total	Pendiente	En Proceso	Implementada	causal sobreviniente	Retomada	Total	Pendiente	En Proceso	Implementada	causal sobreviniente	Retomada	Total	Pendiente	En Proceso	Total	Pendiente	En Proceso	Total	Civil		Penal	Total												
																										Pendiente	En Proceso			Total	Pendiente	En Proceso	Total	Pendiente	En Proceso	Total					
1	003-2013-2-5233	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
2	005-2007-2-5233	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
3	001-2014-2-5233	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	005-2015-2-5233	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	005-2017-2-5233	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	006-2015-2-5233	0	0	5	0	0	0	0	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	010-2017-2-5233	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	007-2018-2-5233	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9	010-2018-2-5233	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	001-2015-2-5233	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	010-2016-2-5233	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web).  
Reporte estado de recomendaciones – Por periodo